



DECRETO ALCALDICIO Nº 009219 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. Lo establecido en el Art. Nº 38 del D.L. (H) Nº 3.063; D.F.L. (I) 1-3063, que se refiere a los servicios incorporados a la gestión Municipal.
2. El Decreto Nº 154 del 27/01/87, del Ministerio de Salud, que aprueba el convenio de traspaso entre la Municipalidad de Antuco y el Servicio de Salud.
3. Ley Nº 21.722 del 13.12.2024 que aprueba Ley de presupuesto de Ingresos y Gastos del sector público para el año 2025.
4. Acuerdo Nº 008/24 del concejo Municipal de Antuco, correspondiente a la sesión ordinaria Nº 01 del 13 de Diciembre de 2024, el cual aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Área de Salud para el año 2025.
5. Certificado Nº 441/2024 del 13 de Diciembre de 2024 emitido por secretario municipal que acredita el acuerdo 008/24.
6. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.-APRUEBASE las estimaciones de Ingresos y Gastos, del presupuesto de salud municipal año 2025 a nivel de Subtítulo; Ítem y Asignación y que asciende a M\$2.055.124, desglosado como sigue:

INGRESOS:

CODIGOS					DENOMINACION	Pres. Proy AÑO 2025 M\$
05					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.979.124
03					DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1.979.124
		006			Del Servicio de Salud	1.228.124
			001		Atención Primaria Ley Nº 19.378, Art. 49	927.297
			002		Aportes Afectados	300.827
		099			De Otras Entidades Públicas	0
		101			De la Municipalidad - A Servicios Incorporados a su Gestión	751.000
07					INGRESOS DE OPERACIÓN	6.000
	02				VENTA DE SERVICIOS	6.000
08					OTROS INGRESOS CORRIENTES	65.000
	01				RECUPERACION Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	55.000
		002			Recuperaciones Art. 12 Ley Nº 18.196	55.000
	99				OTROS	10.000
		999			Otros	10.000
15					SALDO INICIAL DE CAJA	5.000
					TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS M\$	2.055.124



Ilustre Municipalidad de Antuco
Departamento de Salud Municipal

GASTOS

CODIGOS				DENOMINACION	PRES. PROYECTADO AÑO 2025.
21				GASTOS EN PERSONAL	1.575.060
	01			PERSONAL DE PLANTA	1.031.930
		001		Sueldos y Sobresueldos	845.830
			001	Sueldos Base	303.200
			004	Asignación de Zona	74.500
			002	Asignación de Zona, Art. 26 de la Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354	74.500
			009	Asignaciones Especiales	32.700
			007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N° 19.378	32.700
			011	Asignación de Movilización	12.800
			001	Asignación de Movilización, Art 97, letra b), Ley N° 18.883	12.800
			015	Asignaciones Sustitutas	28.000
			999	Otras Asignaciones Sustitutas	28.000
			019	Asignación de Responsabilidad	30
			002	Asignación de Responsabilidad Directiva	30
			028	Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	85.000
			002	Asig. por Desempeño en condiciones Difíciles Art 28 Ley 19.378	85.000
			031	Asignación de Experiencia Calificada	6.400
			002	Asignación Post Título, Art. 42, Ley N° 19.378	6.400
			044	Asignación de Atención Primaria Municipal	303.200
			001	Asignación de Atención Primaria Salud, Art. 23 y 25, ley N° 19.378	303.200
		002		Aportes del Empleador	41.300
			001	A Servicios de Bienestar	11.000
			002	Otras Cotizaciones Previsionales	30.300
		003		Asignaciones por Desempeño	98.500
			002	Desempeño Colectivo	80.000
			003	Asig.de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N° 19.813	80.000
			003	Desempeño Individual	18.500
			005	Asig.de Merito, Art.30, del la Ley N° 19.378, y Ley N° 19.701	18.500
		004		Remuneraciones Variables	39.000
			005	Trabajos Extraordinarios	26.500
			006	Comisiones de Servicios en el País	12.500
		005		Aguinaldos y Bonos	7.300
			001	Aguinaldos	4.800
			001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	2.700
			002	Aguinaldo de Navidad	2.100
			002	Bonos de Escolaridad	2.000
			004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	500
	02			PERSONAL A CONTRATA	433.130
		001		Sueldos y Sobresueldos	359.660
			001	Sueldos Base	111.000
			004	Asignación de Zona	28.000
			002	Asignación de Zona, Art. 26 de la Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354	28.000
			009	Asignaciones Especiales	43.540
			007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N° 19.378	43.540
			011	Asignación de Movilización	6.370
			001	Asignación de Movilización, Art 97, letra b), Ley N° 18.883	6.370
			014	Asignaciones Sustitutas	15.050
			999	Otras Asignaciones Sustitutas	15.050



Ilustre Municipalidad de Antuco
Departamento de Salud Municipal

	018	Asignación de Responsabilidad	7.400
	001	Asignación de Responsabilidad Directiva	7.400
	027	Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	35.000
	002	Asig. por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 28, Ley N° 19.378	35.000
	030	Asignación de Experiencia Calificada	2.300
	002	Asignación Post Título, Art. 42, Ley N° 19.378	2.300
	042	Asignación de Atención Primaria Municipal	111.000
002		Aportes del Empleador	12.000
	001	A Servicios de Bienestar	4.000
	002	Otras Cotizaciones Previsionales	8.000
003		Asignaciones por Desempeño	19.000
	002	Desempeño Colectivo	15.000
	003	Asig.de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N° 19.813	15.000
	003	Desempeño Individual	4.000
	004	Asignación de Mérito, Art. 30, Ley N° 19.378, Agrega Ley N° 19.607	4.000
004		Remuneraciones Variables	36.000
	005	Trabajos Extraordinarios	20.500
	006	Comisiones de Servicios en el País	15.500
005		Aguinaldos y Bonos	6.470
	001	Aguinaldos	4.540
	001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	2.500
	002	Aguinaldo de Navidad	2.040
	002	Bono de Escolaridad	1.530
	004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	400
03		OTRAS REMUNERACIONES	110.000
	001	Honorarios a suma Alzada - Personas Naturales	60.000
	005	Suplencias y Reemplazos	50.000
	999	Otras	0
	999	Otras	0
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	454.414
01		ALIMENTOS Y BEBIDAS	800
	001	Para Personas	800
02		TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	14.000
	002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	9.000
	003	Calzado	5.000
03		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	50.000
	001	Para Vehículos	38.000
	003	Para Calefacción	12.000
04		MATERIALES DE USO O CONSUMO	215.000
	001	Materiales de Oficina	8.000
	002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	1.000
	004	Productos Farmacéuticos	115.000
	005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	70.000
	006	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	500
	007	Materiales y Útiles de Aseo	8.500
	009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	2.500
	010	Materiales para Mantenimiento y reparación de inmuebles	2.000
	011	Repuestos y Acces. para mantención y Reparación de Vehículos	500
	013	Equipos Menores	1.500
	999	Otros	5.500
05		SERVICIOS BASICOS	30.784
	001	Electricidad	14.000
	002	Agua	2.000
	003	Gas	1.500



Ilustre Municipalidad de Antuco
Departamento de Salud Municipal

	005		Telefonía Fija	3.000
	006		Telefonía Celular	3.500
	007		Acceso a Internet	3.784
	008		Enlaces de Telecomunicaciones	2.000
	999		Otros	1.000
06			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	42.500
	001		Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	5.000
	002		Mantenimiento y Reparación de Vehículos	28.000
	005		Mantenimiento y Reparación de Maquinarias y Equipos de Producción	6.000
	006		Mantenimiento y Reparación de otras maquinarias y Equipos	1.000
	007		Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	2.500
07			PUBLICIDAD Y DIFUSION	3.500
	001		Servicios de Publicidad	500
	003		Servicios de Encuadernación y Empastes	3.000
08			SERVICIOS GENERALES	72.000
	001		Servicio de Aseo	8.500
	002		Servicios de Vigilancia	2.500
	007		Pasajes, Flete y Bodegajes	30.500
	008		Salas cunas y/o Jardines Infantiles	5.500
	999		Otros	25.000
09			ARRIENDOS	1.020
	002		Arriendo de Edificios	1.000
	003		Arriendo de Vehículos	10
	005		Arriendo de Maquinarias y Equipos	10
10			SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	15.000
	002		Primas y Gastos de Seguros	15.000
11			SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	4.010
	001		Estudios e Investigaciones	1.000
	002		Cursos de Capacitación	3.000
	999		Otros	10
12			OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5.800
	002		Gastos Menores	2.100
	004		Interes, Multas y Racargos	200
	005		Derechos y Tasas	3.500
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10
23 01			PRESTACIONES PREVISIONALES	10
	004		Desahucios e Indemnizaciones	10
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10
24 01			AL SECTOR PRIVADO	10
24 01 999			Otras Transferencias al Sector Privado	10
26			OTROS GASTOS CORRIENTES	1.020
26 01			DEVOLUCIONES	20
	02		COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	1.000
29			CxP ADQUISICIONDE ACTIVOS NO FINANCIEROS	14.610
29 03			VEHICULOS	100
29 04			MOBILIARIO Y OTROS	2.000
29 05			MAQUINAS Y EQUIPOS	8.010
	001		Maquinas y equipos de oficina	3.000
	002		Maquinas y equipos para la produccion	5.000
	999		Otras	10
29 06			EQUIPOS INFORMATICOS	3.000
	001		Equipos Computacionales y Periféricos	3.000
29 07			PROGRAMAS INFORMATICOS	1.500
	001		Programas Computacionales	1.500



Ilustre Municipalidad de Antuco
Departamento de Salud Municipal

34					CxP SERVICIO DE LA DEUDA	5.000
	07				DEUDA FLOTANTE	5.000
35					SALDO FINAL DE CAJA	5.000
					TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	
					M\$	2.055.124

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA Y ARCHÍVESE



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL



SANDRA BOBADILLA CISTERNA
ALCALDESA

SBC/CPG/VHM/RTM/CCM/JS
DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la Republica
- Oficina de Partes
- Finanzas Depto. Salud
- Archivo Depto. Salud /



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARIA MUNICIPAL

Ref.: Acredita Acuerdo N° 008/ 24 del Concejo Municipal Antuco, período 2024-2028.

CERTIFICADO N° 441 / 2024

CLAUDIO PANES GARRIDO, Secretario Municipal y, Ministro de Fe del Concejo Municipal de Antuco que suscribe, certifica que, según consta en Acta respectiva de:

1.- SESIÓN : Ordinaria N° 01
FECHA : 13.12.2024.
CIUDAD : Antuco.
LUGAR : Salón Municipal

Se adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 008 /24.- El Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, aprueba los siguientes presupuestos:

Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos, correspondiente al año 2025, por un monto global de M. \$6.033.591 (seis mil treinta y tres millones quinientos noventa y un mil pesos).

Presupuesto de Educación de Ingresos y Gastos, correspondiente al año 2025, por un monto global de M. \$3.880.526 (tres mil ochocientos ochenta millones quinientos veinte y seis mil pesos).

Presupuesto de Salud Municipal de Ingresos y Gastos, correspondiente al año 2025, por un monto global de M. \$2.055.124 (dos mil cincuenta y cinco millones ciento veinticuatro mil pesos).

2.-. El resultado de la votación fue unánime. La sala se constituyó con 6 Concejales y la Alcaldesa.

3.- La resolución adoptada precedentemente fue a proposición de la Sra. Presidenta.

4.- Cumpló con acreditar el presente Acuerdo del Concejo, en el sentido de que, toda modificación, alteración, rectificación, reemplazo total o parcial en su contenido, es la esencia de la facultad resolutive del Concejo Municipal.

5.- Lo que certifico de conformidad a lo dispuesto en el Art. 20, letra b) del Decreto con fuerza de Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

En Antuco, diciembre 18 de 2024.



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

CPG / pcp.